

CONCEJALES PRESENTES

MIGUEL JAVIER RECALDE GOLDARAZ
TEODORO OTAMENDI ARTOLA
ANDER ARRAZTIO SARALEGUI
YOLANDA AREITIO OYARBIDE
ASIER ELIZALDE ZUBILLAGA
IGOR OTERMIN EGUIA
JOSEBA ESKAMENDI IRIARTE

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIO

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

En Betelu, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, se reúnen los Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Miguel Javier Recalde Goldaraz asistidos por el Secretario Sr. Joanes Aleman Ollo que da fe del acto.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión de carácter extraordinaria y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del Día:

1. TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES JOSEBA ESKAMENDI IRIARTE Y ANDER ARRAZTIO SARALEGI.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos Ander Arraztio Saralegui y Joseba Eskamendi proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes “por imperativo legal”.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 13-06-2015

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 13-06-2015, que ha sido distribuida con la convocatoria.

Ningún Concejales manifiesta nada.

El Presidente somete el Acta a votación que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión.

3. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 78.1 Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión acuerda aprobar el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento de Betelu celebrará las Sesiones ordinarias de Pleno el primer viernes de cada mes a las 21:00 horas.

4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA TENIENTE DE ALCALDE

Se da cuenta al Pleno que el Alcalde del Ayuntamiento de Betelu, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, en fecha de 15 de junio de 2015, ha dictado la siguiente **RESOLUCION Nº 29/2015:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto nombrar a Ander Arraztio Saralegui y Yolanda Areitio Oyarbide, 1ª Teniente de Alcalde y 2º Teniente de Alcalde respectivamente del Ayuntamiento de Betelu, para que le sustituyan en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, y los artículos 20.1 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local relativos a la COMISIÓN

ESPECIAL DE CUENTAS, órgano preceptivo que examinará, estudiará e informará las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de Betelu.

El Pleno del Ayuntamiento de Betelu por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas de Betelu, que estará integrada por:

1. Miguel Javier Recalde Goldaraz.
2. Yolanda Areitio Oyarbide
3. Asier Elizalde Zubillaga

Con las atribuciones que les confieren los artículos 116 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 127.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas que las complementen.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ENTIDADES, ÓRGANOS COLEGIADOS Y SERVICIOS PROPIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Visto el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión ACUERDA:

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS.

-Mancomunidad de Basuras del Alto Araxes	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Yolanda Areitio Oyarbide 3. Teodoro Otamendi Artola 4. Joseba Eskamendi Iriarte
-Mancomunidad Servicios Sociales Zona Básica de Irurtzun	1. Igor Otermin Eguia
-Asociación Cederna Garalur	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Jolanda Areitio
-Agenda Local 21	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Yolanda Areitio Oyarbide
-Consejo Escolar. Colegio Público Comarcal Araxes	1. Ander Arraztio Saralegui
-Aralar Udal Musika Eskola / Escuela de Música Aralar	1. Yolanda Areitio Oyarbide
-Nafarroako Iparraldeko Euskara	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz

Mankomunitatea / Mancomunidad de Euskera Zona Norte.	Sustituto. Joseba Eskamendi Iriarte
-Araitz-Betelu-Areso-Larraun-Lekunberri Kirol Mankomunitatea / Mancomunidad Deportiva Araitz-Areso-Betelu-Larraun-Lekunberri	1. Joseba Eskamendi Iriarte. Sustituto. Igor Otermin Eguia.
-Unión de Aralar.	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Asier Elizalde Zubillaga
-Consejo de Administración de Asistencial Villa de Betelu, S.A.	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Asier Elizalde Zubillaga
-Comisión Mixta de Seguimiento del Centro de Educación Preescolar de Betelu	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz
-Comisión de seguimiento para la redacción del Plan General Urbanístico de Betelu.	1. Miguel Javier Recalde Goldaraz 2. Ander Arraztio Saralegui 3. Asier Elizalde Zubillaga

7. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Examinado el procedimiento incoado para señalar las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con los informes de Intervención y de Secretaría, con base a lo preceptuado en el Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento de Betelu se ACUERDA:

PRIMERO: El Sr. Alcalde, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz, desempeñará su cargo con dedicación parcial.

Se establece una dedicación efectiva al Ayuntamiento de 908 horas anuales, distribuidas en los días laborales del año respectivo a razón de veinte horas semanales, adaptándose el horario a las necesidades del cargo que desempeña.

SEGUNDO: Se fija el siguiente régimen de retribuciones para la Alcaldía:

- 14.600,04 € año pagadero en doce mensualidades.

Todo ello con efectos 1 de julio de 2015.

Para los años sucesivos esta cantidad será incrementada por el aumento porcentual de índice de precios al consumo en la Comunidad Foral de Navarra considerando de enero a diciembre del año inmediatamente anterior al que se ha de incrementar.

TERCERO: Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del Alcalde, D. Miguel Javier Recalde Goldaraz.

CUARTO: El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

QUINTO: Se fija el siguiente régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial:

- Por cada asistencia a Sesiones de Organo colegiado de la Corporación: 72,00 €.

En todo caso, el número máximo al año de Sesiones de Organo colegiado por las que cada miembro de la Corporación podrá percibir asistencias será de doce.

Para el presente año 2015, el número máximo de Sesiones de Organo colegiado por las que cada miembro de la nueva Corporación podrá percibir en concepto de asistencias será de seis.

SEXTO: Las INDEMNIZACIONES por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo deberán ser justificadas documentalmente. Por Gastos de viaje en vehículo propio se abonará el gasto a razón de 0,30 €. Por Km. recorrido.

SEPTIMO: Hacer público el presente acuerdo, previa fijación del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Presidente somete el acuerdo a votación que es aprobado por unanimidad de la Corporación.

8. CONOCIMIENTO DEL PLENO

1.- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre los gastos derivados de la concentración escolar

Se da cuenta al Pleno de la sentencia estimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre recurso interpuesto por varios Ayuntamientos, entre los

que estaba incluido el Ayuntamiento de Betelu, relativa a los gastos ocasionados por alumnos derivados de la concentración escolar.

2.- Resolución 262/2015 del Director General de Recursos Educativos

Se da cuenta al Pleno de la Resolución 262/2015 de 4 de junio del Director General de Recursos Educativos por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra aprobando para el Ayuntamiento de Betelu una subvención provisional de 19,220,40 euros para la impermeabilización (construcción de alero y reparación revestimiento fachada) del Colegio Público Comarcal de Araxes.

9. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DE HUECOS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE VENTANAS EN PLANTA BAJO CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL ARAXES DE BETELU

El Ayuntamiento de Betelu va a acometer las obras de “Ampliación de huecos y sustitución de carpinterías de ventanas en planta bajo cubierta del Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu”.

Visto el expediente de contratación incoado para la adjudicación de los trabajos de ejecución de las obras del citado proyecto.

Se acuerda:

1. Aprobar el documento de condiciones esenciales para la contratación de la ejecución de las obras de “Ampliación de huecos y sustitución de carpinterías de ventanas en planta bajo cubierta del Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu. Los trabajos objeto de dicho condicionado serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

2. La reserva de crédito necesario en la partida de gastos 1 422 62202 “Ampliación huecos y sustitución carpintería de ventanas Colegio Público Araxes” del Presupuesto para el año 2015.

10. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL ARAXES DE BETELU. CONSTRUCCIÓN DE ALERO Y REPARACIÓN DE REVESTIMIENTO DE FACHADA”

El Ayuntamiento de Betelu va a acometer las obras de “impermeabilización en el Colegio Público Comarcal Araxes de Betelu. Construcción de alero y reparación de revestimiento de fachada”.

Visto el expediente de contratación incoado para la adjudicación de los trabajos de ejecución de las obras del citado proyecto.

Se acuerda:

1. Aprobar el documento de condiciones esenciales para la contratación de la ejecución de las obras “Impermeabilización en el Colegio Publico Comarcal Araxes de Betelu”. Los trabajos objeto de dicho condicionado serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

2. La reserva de crédito necesario en la partida de gastos 1 422 62201 de “Impermeabilización en el Colegio Público Araxes” del Presupuesto para el año 2015.

Cumplido el Acto de la convocatoria de la presente Sesión, se levanta la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos del día que como Secretario certifico.